

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S5
Señalamiento Publico

RESOLUCION 1195/00

TIGRE, 28 de junio de 2000.-

VISTO:

Que por Resolución 2069/98 se autorizó a los señores Juan José Martincic, invocando representación de la empresa Antiguos Proyectos S.A. y el Roberto B. Farrando R., invocando representación de la empresa Dry Wood de Argentina S.R.L., a señalar vías navegables en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, en condiciones previstas en los artículos 63 y 64 de la Ordenanza 958/89 y en la Ordenanza General 169/73, en aquellos sectores de circulación establecidos en la Ordenanza 752/53, condicionado al cumplimiento de los siguientes incisos:

- a. Acreditar y unificar personería, conforme lo exige la Ordenanza General 267.
- b. Presentar para cada cartel la autorización concedida por el titular de dominio del predio donde se pretende instalar el cartel, debidamente acreditado como tal.

Y CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte en un todo el dictamen producido a fs. 15 y 16 del expediente 4112-3949/98, del cual surge que corresponde dejar sin efecto la Resolución antes mencionada por no haberse concretado el objeto de la misma, conforme a las constancias obrantes en el mencionado expediente.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Revócase la resolución 2069/98, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por Mesa de entradas, conjuntamente con el dictamen legal de fs. 15 y 16. Tome conocimiento Área Tasas de Industrias y Comercios y la Dirección General de Desarrollo Comunitario e Islas.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1195/00